



Chimbote, 29 de octubre del 2021

**VISTO.-**

El Informe N°609-2021-GAyF-MPS de fecha de recepción 29 de octubre de 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°6525-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de las contrataciones de **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN** para la ejecución de obra:

Página | 1

- **ITEM N°01: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 0318, CODIGO LOCAL 033684, EN EL A.H ESPERANZA BAJA, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".**
- **ITEM N°02: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548, CODIGO LOCAL 034024, EN EL A.H SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;**

**CONSIDERANDO.-**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Ley N° 30556 modificada por Decreto Legislativo 1354 se aprueba la intervención del gobierno nacional frente a desastres y declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios que podrán ser intervenciones o actividades propuestas y ejecutadas por los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Qué, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM se desarrolla el procedimiento de contratación especial para contratar ejecución de actividades e intervenciones reguladas por la Ley N° 30556, para lo cual, prescribe en el artículo 3° que "para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obra se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...)".

Qué, de los requisitos para aprobar, se verifica en el expediente de contratación que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°255-2021-GM-MPS de fecha 11 JUN 2021, se aprobó la décima modificación de Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, incorporándose el procedimiento especial de contratación para la ejecución de obra:

- **ITEM N°01: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 0318, CODIGO LOCAL 033684, EN EL A.H ESPERANZA BAJA, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".**







**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

### **Resolución Gerencial N°650-2021-GM-MPS**

- **ITEM N°02: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548, CODIGO LOCAL 034024, EN EL A.H SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",**

Qué, a través del informa N°609-2021-SGLyP-GAyF-MPS., de fecha 29 de octubre del año 2021, remite el referido informe con la finalidad de que el mismo sea aprobada el expediente administrativo de contratación sobre el **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN** para la ejecución de obra:

Página | 2

- **ITEM N°01: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 0318, CODIGO LOCAL 033684, EN EL A.H ESPERANZA BAJA, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** por un monto de S/ 3'252,589.95 (Tres millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 95/100 soles).
- **ITEM N°02: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548, CODIGO LOCAL 034024, EN EL A.H SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** por un monto de S/ 4'394,173.91 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con 91/100 soles).

Qué, el expediente de contratación, según norma supletoria<sup>1</sup>, debe contener: a) requerimiento, b) fórmula de reajuste, c) declaratoria de viabilidad, d) especificaciones técnicas de los equipos requeridos si estamos ante obra bajo modalidad de llave en mano, e) sustento de entrega parcial de terreno, de corresponder, f) informe técnico de evaluación de software cuando corresponda, g) documento que aprueba la estandarización cuando corresponda, h) indagación de mercado y su actualización cuando corresponda, i) el valor referencial o estimado según corresponda, j) la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo cuando corresponda, k) certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, l) determinación del procedimiento de contratación, m) resumen ejecutivo cuando corresponda y n) otra documentación que sea necesaria como el expediente técnico y la disponibilidad del terreno; por lo tanto, del expediente a la vista se verifica que contiene: a) ITEM N°01 Requerimiento de Servicios N°1807 de fecha 15 OCT 2021 y ITEM N°02 Requerimiento de Servicios N°1796 de fecha 14 OCT 2021, b) Con fórmula de reajuste, c) declaratoria de viabilidad con ITEM N°01 IRI 2496494 y ITEM N°02 IRI 2496465, d) e) f) y g), h) indagación de mercado determinado por aprobación de expediente técnico del ITEM N°01 mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 129-2021-GI-MPS de fecha 13 OCT 2021 y ITEM N°02 mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°124-2021-GI-MPS de fecha 12 OCT 2021, i) valor referencial del ITEM N°01 s/. 3'252,589.95 Soles y del ITEM N°02 s/. 4'394,173.91 Soles, j), k) certificación de crédito presupuestario Nota N°00000874-2021 del ITEM N°01 y la certificación de crédito presupuestario Nota N°00000875-2021 del ITEM N°02, l) procedimiento especial de contratación, m) y n) expediente técnico.

Que, con fecha 28 de octubre del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario nota N° 00000874 por el importe de s/. 3'252,589.95 Soles (Tres millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 95/100 soles); para el servicio de la ejecución de obra: **ITEM N°01: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 0318, CODIGO LOCAL 033684, EN EL A.H ESPERANZA BAJA, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".**

Que, con fecha 28 de octubre del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario nota N° 00000875 por el importe de S/ 4'394,173.91 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con 91/100 soles); para el servicio de la ejecución de obra: **ITEM N°02: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548, CODIGO LOCAL 034024, EN EL A.H SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".**

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

<sup>1</sup> Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°650-2021-GM-MPS

RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** expediente de contratación de los **procedimientos especiales de contratación** para la ejecución de obra:

- **ITEM N°01: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 0318, CODIGO LOCAL 033684, EN EL A.H ESPERANZA BAJA, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por un monto de S/ 3'252,589.95 (Tres millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 95/100 soles).
- **ITEM N°02: "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548, CODIGO LOCAL 034024, EN EL A.H SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por un monto de S/ 4'394,173.91 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con 91/100 soles).

Página | 3

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y Página Web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

**Dr. Wilder Caruájulca Quispe**  
GERENTE MUNICIPAL

CHIMBOTE